Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez JUNTA ADMINISTRATIVA



ACTA NÚMERO 16-17-001 (E) DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 28 DE JULIO DE 2016

Dr. John Fernández Van Cleve Rector y Presidente

Dr. Antonio A. González Quevedo Decano Interino de Asuntos Académicos

Prof. Ana E. Martín Quiñones, Decana Colegio de Administración de Empresas

Dr. Francisco M. Monroig, Decano Interino Colegio de Ciencias Agrícolas

Dr. Víctor Siberio Torres Representante del Senado Académico

Excusados:

Dra. Celeste Freytes Presidenta Interina

Secretaria:

Dra. Judith Ramírez Valentín

Prof. Lucas N. Avilés Rodríguez Decano de Administración

Dr. Agustín Rullán, Decano Colegio de Ingeniería

Dr. Manuel Valdés Pizzini, Decano Colegio de Artes y Ciencias

Dr. Francisco Maldonado Fortunet
Decano de Estudiantes

Sr. Pablo Quiles Orta Representante Estudiantil

Dr. Noel Artiles León Representante del Senado Académico

Asistente:

Sra. Giovana Deglans Figueroa

Se reúne la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. John Fernández Van Cleve y quien preside la reunión. La misma comienza a las nueve y trece minutos de la mañana en la sala de reuniones del Senado Académico, Dr. Andrés Calderón, en el Edificio de MuSA. La Secretaria pasa lista y constata el quórum con la presencia de nueve miembros de la Junta, según consta de la lista que antecede. El Dr. Agustín Rullán, Decano, del Colegio de Ingeniería, se integra a la reunión a las 9:35 am.

LICENCIA EN SERVICIO

El Rector informa que el día 20 de julio de 2016 se sometió un referéndum para la licencia en Servicio de la Sra. Lymari Barreto Feliciano, Oficial de Recursos Humanos, del Servicio de Extensión Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas; por el periodo del 26 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017; para desempeñarse como Directora Interina, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Administración Central. En el referéndum votaron a favor del mismo 8 miembros de la JA, dos se abstuvieron y dos no participaron de la votación. De acuerdo con el Reglamento de la Junta Administrativa para aprobar algún asunto mediante referéndum se necesita que 5/6 partes de la Junta emita su voto a favor del asunto considerado. En este caso se necesitaban 10 votos a favor y como solamente ocho votaron en la afirmativa, la licencia no se aprueba. El Reglamento de la Junta también establece que los asuntos aprobados por referéndum serán incluidos en la agenda de la próxima reunión ordinaria para su ratificación. Como el asunto no fue aprobado no hay nada que ratificar y es por lo tanto que se citó a una reunión extraordinaria para que la Junta Administrativa en pleno evaluara esta licencia.

El Decano Interino del Colegio de Ciencias Agrícolas, el Dr. Francisco M. Monroig, presenta ante la consideración de la Junta la solicitud de licencia en servicio de la Sra. Lymari Barreto Feliciano. La licencia será durante el periodo de tiempo comprendido entre el 26 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 para desempeñarse como Directora Interina, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Administración Central, de la Universidad de Puerto Rico. Se presentan todos los documentos necesarios para la solicitud. La licencia está contemplada en el Reglamento General de la UPR en el CAPÍTULO VIII RÉGIMEN DE PERSONAL: DISPOSICIONES APLICABLES AL PERSONAL NO DOCENTE,

Artículo 96 - Licencia en Servicio Sección 96.1 - Circunstancias en que se concederá Se podrá conceder licencia en servicio al personal no docente para la asignación temporera a otra unidad institucional del Sistema, ya sea para prestar servicios de carácter docente, administrativo o especial. La licencia se concederá por períodos no mayores de un (1) año hasta un máximo de cuatro (4) años

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes, la Junta aprueba la licencia en servicio solicitada:

LICENCIA SIN SUELDO

El Decano Interino, del Colegio de Ciencias Agrícolas, Dr. Francisco Monroig, presenta ante la consideración de la Junta la solicitud de licencia sin sueldo del Dr. Héctor Santiago Anadón, Investigador, de la Estación Experimental Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas. La licencia se solicita para trabajar como Asistant Dean of the Agricultural Research Division and Assistant Director of the Nebraska Agricultural Experiment Station, Institute of Agriculture and Natural Resource, at the University of Nebraska. El doctor Santiago lleva dos años en esta licencia y se está solicitando un año adicional.

De acuerdo con el Decano Monroig, la licencia está contemplada en el Reglamento General de la UPR en el CAPÍTULO VII RÉGIMEN DE PERSONAL: DISPOSICIONES APLICABLES AL PERSONAL DOCENTE Sección 53.4.2 - Personal en puestos de interés público

La licencia sin sueldo podrá otorgarse y renovarse anualmente a discreción de la Junta Administrativa de la unidad correspondiente por un período no mayor de ocho (8) años, cuando el motivo de la licencia sea que el miembro del personal docente sea solicitado a ocupar una posición de servicio público o de interés público, siempre y cuando dicha posición sea de naturaleza gerencial o ejecutiva, requiera un alto grado de complejidad o especialización y que sea compatible con o redunde en beneficio para los intereses institucionales.

Acta Número 16-17-001 (E) de la reunión extraordinaria de la Junta Administrativa celebrada el jueves, 28 de julio de 2016

Estos requisitos se reúnen en los siguientes cargos: Gobernador, Secretario del Gabinete del Gobernador, Jueces de la Rama Judicial de Puerto Rico, Ayudante del Gobernador, Jefe de Agencia, o Presidente de una institución de educación superior privada acreditada.

El doctor Siberio, indica que el puesto para el cual se solicita la licencia sin sueldo para un puesto de interés público no está contemplado en los que están incluidos en el Reglamento de la UPR.

Luego de discutir el señalamiento hecho la Junta decide que lo que cita el Reglamento son solo ejemplos de algunos puestos y que es la Junta quien decide si el puesto a ejercer en la solicitud es de interés público.

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes, la Junta aprueba la licencia sin sueldo presentada.

Cubierta la agenda en su totalidad se clausura la reunión a las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana.

POR TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,

Judith Ramirez Valentin, ED.d

Secretaria

APROBADO,

John Fernández Van Cleve, PhD Rector /